

Res_UAIP_184/2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA -CEPA-; San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, con vista a la prevención realizada mediante resolución Res_UAIP_172/2019 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve y notificada ese mismo día a _____, al correo asignado en la solicitud de información con referencia Sol_UAIP_097/2019, en la que se resolvió:

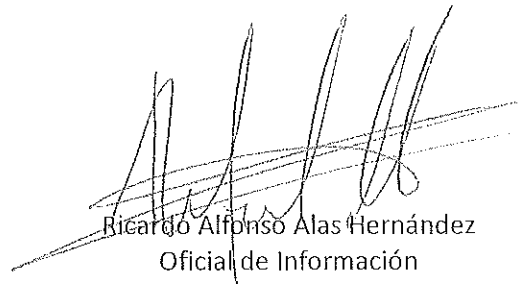
- I. Prevéngase al solicitante señor _____, a efecto de que detalle de forma clara y precisa la información que requiere.
- II. Interrúmpase el plazo de respuesta, hasta que el solicitante subsane en el legal término, so pena de finalizar el presente caso.
- III. Concédase el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de este proveído, para que el solicitante subsane lo señalado.

Habiendo transcurrido el término legal establecido sin que la solicitante subsanara las prevenciones realizadas a su solicitud de información, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

- I. Declárese inadmisibles a trámite la solicitud de información Sol_UAIP_097/2019, por no haber subsanado las observaciones realizadas de conformidad al artículo 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
- II. Téngase por finalizado el proceso de solicitud de información Sol_UAIP_097/2019 y archívese definitivamente.
- III. Hágase saber al solicitante, _____, de la presente resolución e infórmese que queda expedito su derecho de acceso a la información pública, el cual podrá ejercer, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), cuando lo estime pertinente, debiéndose sujetar a los requisitos de ley.

Notifíquese. -

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".



Ricardo Alfonso Alas Hernández
Oficial de Información

